OTROSÍ No 2 DE PRORROGA AL CONTRATO No. 110-CNT2306-131 DEL 26 DE JUNIO DE 2023

CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA.**

CONTRATISTA: **CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA DE SAN ANDRÉS**

Entre los suscritos **JORGE IGNACIO GAVIRIA SALDARRIAGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.318.020 quien en su calidad de Subdirector (e) de Gestión Ambiental conforme a la resolución 040-RES2401-10 del 3 de enero del 2024, en el que mediante acta N° 040-ACT2404-46 tomó posesión del encargo y debidamente facultado por la Resolución de Delegación Nro. 040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución 040-1212-17741 del 13 de diciembre de 2012, obra en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**, ente Corporativo de carácter público, debidamente facultado por el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, con Nit. 811.000.231-7, de un lado, que en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, y de la otra **MÓNICA MARCELA FORONDA MESA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.358.854, quien, en su calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA DE SAN ANDRÉS**, con Nit. 811022551-3, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar el presente Otrosí de Prórroga, en los términos que se exponen a continuación y previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 26 de Junio de 2023, se suscribió el contrato N° **110-CNT2306-131** entre la CORPORACIÓN y EL CONTRATISTA, con el objeto de *"Fortalecer el gobierno propio y la garantía de los derechos de los consejos comunitarios afrodescendientes de la jurisdicción de Corantioquia a través del saneamiento hídrico rural de sus territorios".* **2)** Que el plazo inicial del contrato es de seis (06) meses contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de CORANTIOQUIA. **3)** Que la fecha de inicio del contrato según acta radicada bajo consecutivo 110-ACT2307-3808 corresponde al día 27 de julio de 2023. **4)** Que el valor del contrato conforme a la cláusula cuarta se pactó por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000), IVA y Administración incluidos, los cuales están amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 151677 del 15 de mayo de 2023, con un valor de IVA excluible de setenta y cinco millones cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos ($75.409.657). NOTA: El presente contrato contempla una administración del 12% **5)** Que mediante Otrosí No. 1 del 02 de octubre de 2023, se modificó la cláusula cuarta y séptima del contrato 110-CNT2306-131 de acuerdo con lo consignado en el acta de reunión con radicado No. 110-ACT2309-5147 del 25 de septiembre de 2023, toda vez que por error aritmético no se realizó la sumatoria del valor del IVA excluible al ítem

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

de suministro, transporte e instalación de sistemas sépticos, por valor de $75.409.657 y se ajustaron las cantidades de obra en relación a los sistemas sépticos **6)** Que el presente otrosí Cuenta con la aprobación tanto del Comité Directivo de Contratación No. 05 sesión 1 presencial ordinaria del 23 de enero de 2024, como por el Comité de Dirección virtual del 24 de enero de 2024. **7)** Que el día 24 de enero de 2024, el supervisor del Contrato, mediante solicitud N° 37649 requiere la prórroga del plazo del contrato N° **110-CNT2306-131** en un (01) meses más, para un plazo total de siete (7) meses. **8)** Que la ejecución física de este asunto reportada en el aplicativo PGAR asciende a 42.857%, conforme al informe técnico No. 110-IT2401-143 del 12 de enero de 2024, donde la supervisión avaló la correcta instalación y buen funcionamiento de los 30 sistemas sépticos definidos para los Consejos Comunitarios de las veredas Juntas y Rodeo del municipio de Sopetrán, instalados y recibidos por la supervisión en el mes de diciembre de 2023. **9)** Que se anexa modificación del plan operativo. **10)** Que lo anterior guarda fundamento en los argumentos contenidos en la solicitud de elaboración de Otrosí y en las Actas de Comité de Contratación correspondientes a las sesiones antes mencionadas, en las cuales reposa la justificación de la supervisión, así: " *Mediante informe de ejecución No. 1 con radicado No. 110-IT2311-17985 del 21 de noviembre de 2023 y constancia de desembolso No. 1 con radicado No. 190-COE2311-48353 del 22 de noviembre de 2023, se autorizó el primer desembolso del 28% de los recursos aportados por Corantioquia sin IVA excluible por valor de $ 205.311.834 de acuerdo con la forma de pago establecida en la cláusula quinta del contrato. La ejecución física de este asunto reportada en el aplicativo PGAR asciende a 42.857%, conforme al informe técnico No. 110-IT2401-143 del 12 de enero de 2024, donde la supervisión avaló la correcta instalación y buen funcionamiento de los 30 sistemas sépticos definidos para los Consejos Comunitarios de las veredas Juntas y Rodeo del municipio de Sopetrán, instalados y recibidos por la supervisión en el mes de diciembre de 2023. El Consejo Comunitario presentó bajo radicado No. 180-COE2312-54123 del 28 de diciembre de 2023, y ajustada bajo radicado No. 180-COE2401-1652 del 18 de enero de 2024, solicitud para prórroga del contrato 110-CNT2306-131 por un plazo de un (1) mes, hasta el 27 de febrero de 2024, debido a las siguientes justificaciones:* ***1).*** *Que a la fecha se han instalados 30 sistemas en las veredas Juntas y El Rodeo del municipio de Sopetrán los cuales fueron recibidos por el equipo supervisor de la Subdirección de Gestión Ambiental los días 21, 22 y 28 de diciembre del 2023 los cuales fueron aprobados bajo el informe técnico No. 110-IT2401-143 del 12 de enero 2024.* ***2).*** *Que para la instalación de los 40 pozos sépticos restantes en los municipios de Caucasia y El Bagre se requiere que el proveedor cuente con la disponibilidad de materia prima para la fabricación de los mismos, situación que se ve afectada por disponibilidad de insumos para su fabricación por la temporada de fin de año, situación que atrasa considerablemente la ejecución del contrato.* ***3)****. Qué se permiten solicitar adición en tiempo de un mes más, para poder llevar a feliz término el contrato referido y para ello anexan oficio del fabricante Fibrasing, el cual indica lo siguiente: Por medio del presente quisiéramos informar que después de superada la temporada del mes de diciembre se ha podido reestablecer la fabricación de sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas para los diferentes proyectos que se vienen ejecutando en el Departamento de Antioquia. Ya que la fabricación de los mismos presento algunos atrasos relacionados con la adquisición de materia prima por parte de los proveedores que se encontraban en temporada de vacaciones, lo cual limito la compra de la misma, retrasando la fabricación de los elementos y entrega de los mismos. Para el proyecto en mención podemos informar que podremos realizar la entrega de dichos tanques de manera escalonada de la siguiente manera: 1. Entrega 1 para el día 26 de enero de 2023: 20 und. 2. Entrega 2 para el día 02 de febrero de 2023: 20 und. Con esta programación se busca no generar algún perjuicio a ustedes en los proyectos que vienen desarrollando. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que dentro*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

del enfoque misional e indicadores del Plan de Acción Corporativo está el saneamiento hídrico, la supervisión considera necesario propiciar la prórroga del contrato N°110-CNT2306-131, por un plazo de un (1) mes, de acuerdo con la solicitud del Consejo Comunitario, con fecha de terminación el 27 de febrero de 2024, y con un plazo total del convenio de 7 meses.". **TÉRMINOS DEL OTROSÍ: PRIMERO. PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO**. Prorrogar el plazo del Contrato N° **110-CNT2306-131** del 26 de junio 2023, en un (01) meses más, por lo cual la cláusula novena quedará de la siguiente manera. **CLAUSULA TERCERA PLAZO:** El término de ejecución del objeto del contrato es de siete (7) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General. **PARÁGRAFO**. El término de ejecución podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por el supervisor del contrato. **SEGUNDO. GARANTÍAS**. El contratista deberá ampliar la garantía única en los términos de la presente prorroga y adición. **TERCERO. PUBLICIDAD**. El presente otrosí se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTO.** Las demás cláusulas del Contrato N° **110-CNT2306-131**, no se modifican y en consecuencia conservan su vigencia**. QUINTO. PERFECCIONAMIENTO**. El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes y el respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Distrito de C. T. e I. de Medellín al 26 de Enero de 2024.

LA CORPORACIÓN

JORGE IGNACIO GAVIRIA SALDARRIAGA
Subdirector (E) de Gestión Ambiental

EL CONTRATISTA

MÓNICA MARCELA FORONDA MESA
Representante Legal

Elaboró: Deysi Tatiana Rojas Quintero Asesora Jurídica,
Revisó: Gabriel Jaime Ayora Hernández Secretaria General,

Fecha de elaboración: 2024-01-25

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300